



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°260.-

CASTRO, 03 de Febrero 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos;; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Huecho Chelín; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Oscar Alvarado Vera, Presidente de la Junta de Vecinos Huecho Chelín, RUT. N°73.493.600-6, para realizar Beneficio denominado "Fiesta Ranchera", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 11 de Febrero 2023, en la sede social del sector Huecho Chelín.

El horario es el siguiente:

d) Día: 11.02.2023: De 20:00 a 04:00 horas del día 12.02.2023.

e) -----

f) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-